

fecha 2.6.08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2.188,39 que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—38.433.

CONSTRUCCIONES IYUVEL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 26/08, dimanante del Asunto Social 460/07, a instancias de D. José Antonio Carrión Sánchez, D. José Manuel Carrión Rueda y D. Manuel Jesús López Roldán contra «Construcciones Iyuvél, S.L.», con CIF número B-91413070, en los que con fecha 19 de mayo de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada «Construcciones Iyuvél, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 8.779,51 euros de principal más otros 1.755,90 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 15 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—38.146.

CONSTRUCCIONES LLICAMUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 306/07, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelkader y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 29-5-08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 12.125,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Antonio M.^a Tovar Perez, Secretario Judicial.—38.496.

CONSTRUCCIONES TERRACÓN & JUMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 544/06, ejecución 49/07-D, se ha dictado auto con fecha 23/5/08, por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Terracón & Jumar, S.L.», con CIF: B-21389523, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 713,34 euros de principal más otros 142,67 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, D.^a Carmen Álvarez Tripero.—38.148.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANZARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos números 80/2007, ejecución 13/08, se ha

dictado con fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Anzares, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.821,07 euros de principal, más 764,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—Secretaria, D.^a Concepción Díaz de Noriega Selles.—38.165.

CONTINUUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Santiago Ureña Traperero, contra la empresa Continuum, S. L., se ha dictado resolución de fecha siete de mayo de dos mil ocho, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Continuum, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 42.871,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 29 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—38.441.

CONTRATACIONES MUSICALES ARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José M.^a Parreño Porcar, contra la empresa «Contrataciones Musicales Ara, S.L.», con CIF B12705588, sobre cantidad se ha dictado en fecha 23-05-08, auto por el que se declara a la ejecutada «Contrataciones Musicales Ara, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 624,49 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 23 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—38.437.

CORTEFIEL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio de la Sociedad sito en Madrid, Avda. del Llano Castellano n.º 51, el día 17 de julio de 2008, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 18 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Cortefiel, S. A., correspondientes al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008.

Segundo.—Propuesta sobre la aplicación del resultado del ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Cortefiel, S. A. o por sociedades de su grupo.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos que se adoptan por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, el informe de los auditores y la propuesta de aplicación del resultado de Cortefiel, S. A. correspondientes al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2007 y cerrado el 29 de febrero de 2008 y textos íntegros de las propuestas de acuerdos (puntos primero, segundo y tercero del orden del día).

(ii) Propuestas de acuerdo de autorización de adquisición de autocartera (punto cuarto) y acuerdo de delegación de facultades en el Consejo de Administración (punto quinto del orden del día).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad para lo cual podrán exhibir a la Sociedad, con idéntica antelación, los títulos nominativos representativos de sus acciones de Cortefiel, S. A. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Se advierte a los Sres. accionistas que la Junta General Ordinaria objeto de la presente convocatoria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 17 de julio de 2008.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Christian Hoedl Eigel.—38. 773.

CRISAYA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**MOBIAVES, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global
del Activo y del Pasivo*

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace públi-